

Juicio No. 09802-2019-00280

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.** Quito, lunes 23 de noviembre del 2020, las 10h56.

**(09802-2019-00280). VISTOS:** Agréguese a los autos los anexos y el escrito que anteceden, presentados por el señor Johnny de la Pared Darquea, Procurador Judicial de la Compañía DURAGAS S.A., según lo demuestra con la documentación adjunta, mediante el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección, dentro del juicio que sigue contra la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero del Guayas; y, Procuraduría General del Estado.- En virtud de lo previsto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dispongo: **a)** Notificar con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección a la parte contraria; **b)** La Secretaria oficie física o digitalmente al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil, a fin de que remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional del Ecuador, el mismo que fue devuelto mediante oficio No. 1569-2020-SCACNJ-CN, de fecha 26 de octubre de 2020, hecho que sea sin necesidad de que se ejecutorie la presente providencia, remítase el expediente del recurso de casación a la Corte Constitucional del Ecuador, dejándose copias certificadas del mismo; **c)** Téngase en cuenta la autorización conferida al Ab. Raúl Valverde Pérez, como su defensor en la presente causa.- **Notifíquese.**

ORTEGA CARDENAS FERNANDO

**CONJUEZ NACIONAL**